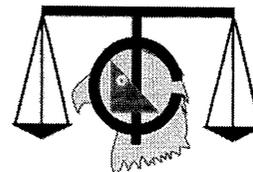
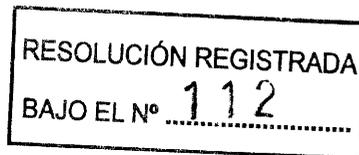




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 28 ABR 2017

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-PR N° 91/2017, caratulado "S/ NOTA INTERNA N° 801/2017 LETRA: T.C.P.-S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna N° 613/2017, Letra: T.C.P.-D.A. (fs.2), la Dirección de Administración informa que el 2 de mayo de 2017 culmina la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto en fecha 3 de noviembre de 2016 con la C.P. María de los Milagros ECHAGÜE, tomando intervención el Vocal de Auditoría a/c de la Presidencia, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, solicitando que se informe si persiste la necesidad de continuar con los servicios de la contadora mencionada.

Que por la Nota Interna N° 801/2017, Letra T.C.P.-S.C. (fs.1), el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, informa que persiste la necesidad de contar con el recurso humano en virtud de encontrarse varios agentes dependientes de la secretaría a su cargo, con licencia por cargo de mayor jerarquía y adscriptos a otros Organismos.

Que el Vocal de Auditoría a/c de la Presidencia, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, requiere mediante Nota Interna N° 817/2017 Letra: T.C.P.- Pres. (fs.3) a la Dirección de Administración, que confirme la existencia de vacante y partida presupuestaria para cubrir el gasto que demande la incorporación en planta transitoria de la C.P. María de los Milagros ECHAGÜE.

Que la Directora de Administración a/c C.P. Carolina GONZÁLEZ, informa que se cuenta con vacante disponible y crédito presupuestario para cubrir el gasto que demande la incorporación a planta

transitoria de un profesional contador como revisor de cuentas, con categoría “B1”.

Que dada la necesidad planteada y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969 (artículo 2°), para cubrir la categoría citada, resulta procedente designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, a la C.P. María de los Milagros ECHAGÜE, DNI N° 36.265.192, a partir del 3 de mayo de 2017, para desempeñarse como revisor de cuentas, en la categoría “B1”, de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 14 de la Ley nacional N° 22.140.

Que el señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Julio DEL VAL, no suscribe la presente en función de lo previsto por la Resolución Plenaria N° 095/2017.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) y 27 de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

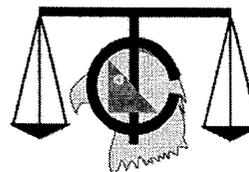
ARTÍCULO 1°.- Designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, a la C.P. María de los Milagros ECHAGÜE, DNI N° 36.265.192 de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley nacional N° 22.140, para desempeñarse en el cargo de Revisor de Cuentas, Categoría B1 del Escalafón vigente, a partir del 3 de mayo de 2017. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente a la nombrada, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 22 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09, Reglamento Interno



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 112



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

del Tribunal de Cuentas, conforme modificación dispuesta por Resolución Plenaria N° 298/10 y a la Secretaría Contable.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente, a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 112 / 2017.

TCP
Confeccloné
CB
Controlé
CG
Correlé

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

